



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
RENTAS

DECRETO A. EXENTO N° 000748

REF.: Caduca Patente Municipal.

COLBÚN, 05 MAR 2024

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N°3.063 de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La Resolución N° 07 del 26 de marzo del 2019, Contraloría General de la República de Chile.

CONSIDERANDO:

Solicitud de fecha 02 de febrero del 2024, que requiere poner término de giro a patente por motivos que se detallan.

Certificado de Defunción, folio N°500551668344, de fecha 12 de febrero del 2024.

DECRETO:

Artículo 1°. - CADUCASE Patente Comercial, ROL 2-03823, giro PUESTO DE ALIMENTOS POR MENOR, a nombre de CARMEN SALDAÑA VÁSQUEZ, RUN N°9.768.321-2, con domicilio comercial en SAN JOSÉ CHICO S/N, COMUNA DE COLBÚN. Descárguese del sistema de patentes, los giros que se indica:

GIRO	VALOR \$
333983	32.708

Artículo 2°. - Carabineros e Inspectores Municipales velarán por el cumplimiento de lo señalado en el Art. 1° de este decreto.

TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL

PPMO/EPT/MGP/ccco.
DISTRIBUCIÓN:

- 1.-Interesado(a).
- 2.-Archivo de Rentas.
- 3.-Archivo de Of. de Partes.



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
ALCALDE